

## INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR EL DUPLICADO DEL DIE/PASAPORTE (401)

Consulte si actualmente existen promociones disponibles para este servicio en [www.lgancce.com](http://www.lgancce.com)

1. Acceda a la página web pública del Libro Genealógico [www.lgancce.com](http://www.lgancce.com). Entre en el apartado **Documentación**; seleccione y descargue el impreso “**Solicitud de Servicio**”.
2. Rellene el impreso indicando el código de servicio **401** y demás datos requeridos.
3. Antes de indicar el importe, consulte la tarifa vigente aplicable a este servicio en [www.lgancce.com](http://www.lgancce.com) en el apartado **Documentación/Tarifas para Ganaderías Españolas**.
4. Indique los nombres de los ejemplares para los que solicita el Duplicado del DIE/pasaporte, así como el código de cada uno de ellos en el apartado correspondiente.
5. Una vez cumplimentado y firmado el impreso, efectúe el pago a través de nuestra página web o directamente en una sucursal de BANCO SANTANDER, donde deberá presentar la Solicitud de Servicio e indicar al empleado que le atienda en el banco el siguiente **CÓDIGO COLECTORA: X011631**.
6. A continuación deberá remitir a la Oficina Central del LG PRE la Solicitud de Servicio y el justificante de pago que le facilitará el banco. En determinados casos se le podrá requerir otra serie de documentos para aportar al expediente y que puedan considerarse necesarios para realizar el servicio.
7. Tras recibir la documentación necesaria, y una vez se haya comprobado y revisado el contenido y validez de la misma, se procederá a emitir y enviar el nuevo DIE/pasaporte en el que aparecerá la palabra “**Duplicado**”.

**NOTA IMPORTANTE:** Tenga en cuenta que según la normativa vigente el ejemplar será clasificado como “**no destinado al sacrificio para el consumo humano**”. La autoridad competente podrá sustituir esta clasificación por una suspensión temporal durante seis meses si el titular puede demostrar satisfactoriamente en un plazo de 30 días que la situación del animal como destinado al sacrificio para el consumo humano no se ha visto comprometida, en especial por ningún tratamiento veterinario.

### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA TRAMITACIÓN:

- Solicitud de Servicio <sup>(1)</sup>  Justificante del Pago

<sup>(1)</sup> Disponible en [www.lgancce.com](http://www.lgancce.com)

Para cualquier información al respecto no dude en contactar con nosotros a través de:

- Tfno: + 34 954 975 480 e-mail: [direccion@lgancce.com](mailto:direccion@lgancce.com)
- Fax: +34 954 953 989 Web: [www.lgancce.com](http://www.lgancce.com)

